

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PALACIO PROVINCIAL Y EN LOS LOCALES Y SERVICIOS ANEXOS DEL EDIFICIO VARGAS", CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Ciudad de Toledo, siendo las doce horas y treinta minutos, del día veintidós de diciembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, bajo la Presidencia del Sr. Diputado Delegado del Área de Transparencia, Hacienda y Buen Gobierno, D. ANGEL ANTONIO LUENGO RABOSO, se reúnen, como vocales: D. JUAN FRANCISCO ESTEBARANZ CRISTOBAL, Jefe del Servicio de Secretaría y Documentación; D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CUIEL, Viceinterventor y D^a. PILAR ORTEGA DULCE, Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo, y como secretario D. ENRIQUE PITA PÉREZ, Director de Área. Servicio de Contratación y Patrimonio, con la asistencia de D. GERMÁN SÁNCHEZ DEL CASTILLO, administrativo adscrito a este servicio.

Tiene este acto por objeto proceder al examen del informe emitido por el servicio técnico competente, y subsiguiente acuerdo de formulación de propuesta de resolución al órgano de Contratación, en relación con el expediente que se tramita para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el contrato de servicio de «**Seguridad y vigilancia en el Palacio Provincial y en los locales y servicios anexos del edificio "Vargas"**», cuyo total presupuesto de licitación es de 164.293,80 euros (IVA incluido).

A continuación, los asistentes de la Mesa toman conocimiento del informe técnico suscrito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 160.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), por la Sra. Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo, de fecha 20 de diciembre del presente año, y que figura como ANEXO a la presente acta formando parte integrante de la misma, en el que figura la valoración técnica de las ofertas presentadas, así como la clasificación de las mismas por orden decreciente y propuesta de adjudicación.

Los miembros de la Mesa por unanimidad, y de conformidad con lo establecido en los arts. 160 y 161 del TRLCSP, acuerdan hacer suyo el informe técnico al que se ha hecho referencia y formular al órgano de contratación la siguiente PROPUESTA:

Primero.- CLASIFICAR a los DOS (2) licitadores admitidos como sigue a continuación:

CLASIFICACIÓN		
ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN
1	FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	83,00
2	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	54,60

Segundo.- REQUERIR al primer clasificado, FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa, por aplicación de los criterios de valoración previstos, a fin de que en un plazo máximo de CINCO (5) días hábiles cumplimente los requisitos previstos en el artículo 151.2 del TRLCSP, así como los referidos en la cláusula 3.2.1 del PCAP, en cuando a la capacidad para contratar.

Tercero.- Una vez cumplidos estos requisitos, se eleve al órgano de contratación, la correspondiente propuesta de adjudicación, a favor de FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U en los siguientes términos:

<u>Precio neto del servicio:</u>	132.539,00 euros.
<u>IVA :</u>	27.833,19 euros.
<u>Importe Total:</u>	160.372,19 euros.
<u>Duración del contrato:</u>	Un año.
<u>Núm de horas de personal extra:</u>	30 horas.
<u>Núm. de equipos de videovigilancia:</u>	2 equipos.
<u>Otras condiciones de adjudicación:</u>	Conforme a la oferta presentada, que se considerará parte integrante del contrato.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar, el Sr. Presidente da por finalizado el acto, cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos de la fecha expresada en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que firman los miembros de la Mesa, de todo lo cual como Secretario, DOY FE.

ANEXO

PILAR ORTEGA DULCE, Directora del Área de Asuntos Generales y Empleo de la Excm. Diputación Provincial de Toledo, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 5 –Apartado 5.4- del **PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE RIGE LA LICITACIÓN PARA ADJUDICAR, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PALACIO PROVINCIAL Y EN LSO LOCALES Y SERVICIO ANEXOS DEL EDIFICIO VARGAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO”**, emite el siguiente

INFORME :

1.- HECHOS:

Primero: Con fecha 2 de Diciembre de 2016, la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo aprobó autorizar la celebración del contrato para la prestación del servicio de «Seguridad y Vigilancia en el Palacio Provincial y en los locales y servicios anexos del edificio Vargas de la Diputación Provincial de Toledo», así como el gasto correspondiente.

El anuncio de licitación ha sido publicado en el B.O. de la Provincia de Toledo el día 7 de Diciembre de 2016 así como en el “perfil de contratante” de la página web de la Corporación Provincial, donde así mismo se inserta tanto el “Pliego de condiciones económico-administrativas” como el de “Prescripciones Técnicas”.

Segundo: Las empresas licitadoras, de conformidad con lo dispuesto en la base 9 del anuncio de licitación, de fecha 7 de Diciembre de 2016, -Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación- disponían hasta el día 15 de diciembre a las 14:00 horas, para la presentación de las mismas.

Finalizado el plazo, las mercantiles que acuden a la licitación son las siguientes, ordenadas alfabéticamente:

- 1.- AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.
- 2.- FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.

Tercero: Con fecha 20 de diciembre de 2016 se reunió la Mesa de Contratación al objeto de proceder a la apertura del sobre A –documentación administrativa- y seguidamente, en acto público, a la apertura de los sobres B –referencias técnicas- y C –proposición económica-.

2.- FUNDAMENTOS DE DERECHO:

REAL DECRETO LEGISLATIVO 3/2011, de 14 de noviembre, POR EL QUE SE APRUEBA EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PUBLICO:

Artículo 145 Propositiones de los interesados

“1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de dichas cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.”

Artículo 150 Criterios de valoración de las ofertas

“2. Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del contrato se determinarán por el órgano de contratación y se detallarán en el anuncio, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares o en el documento descriptivo (...)”

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE “SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN EL PALACIO PROVINCIAL Y EN LSO LOCALES Y SERVICISO ANEXOS DEL EDIFICIO VARGAS DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE TOLEDO”. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

“L) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO (art. 150 TRLCSP), JUSTIFICACION Y PLAZO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La valoración de las ofertas será realizada en función de los siguientes criterios objetivos, atribuyendo a la oferta más ventajosa para la Excm. Diputación Provincial de Toledo en cada apartado la máxima puntuación indicada, y valorándose al resto proporcionalmente:

- 1) **PRECIO:** Hasta 70 puntos
 - 2) **SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA:** Hasta 10 puntos
 - 3) **PERSONAL EXTRA.** Hasta 20 puntos
- 1) **PRECIO: Hasta 70 puntos**

Para la comparación del elemento “precio” en las ofertas se tendrá en cuenta, exclusivamente, el precio neto de cada una, valorándose la disminución en el precio neto fijado por la Administración, de acuerdo con la siguiente fórmula matemática:

Mejor oferta económica.....70 puntos

$$P = 70 \times [(Tlic - Oeval) / (Tlic - Omin)]$$

P = Puntuación.

Tlic = Importe máximo de licitación.

Oeval = Precio de la oferta a evaluar.

Omin = Precio mínimo ofertado.

Todas las puntuaciones se redondearán hasta el segundo decimal.

2) PERSONAL EXTRA: Hasta 20 puntos

Se valorará con 0,1 puntos cada hora extra o de refuerzo anual que cada licitador aporte, sin coste alguno para la Administración y sin compensación horaria a lo largo de la jornada habitual, para cualquier acto en que participe la Diputación de Toledo, en sus instalaciones propias o fuera de ellas, en Toledo capital y provincia y considere necesario la prestación de servicios de vigilancia de seguridad privada. El personal de refuerzo no se considerará adscrito al servicio en ningún caso. El máximo de puntos a otorgar por este criterio será de 20 puntos.

1) SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA: Hasta 10 puntos

Se otorgarán 5 puntos por cada equipo de videovigilancia a los licitadores que se comprometan a suministrar e instalar en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato en caso de resultar adjudicatarios, de características técnicas similares o superiores a los sistemas preinstalados y con garantía de reparación y mantenimiento mínima de 1 años. Dichos equipos quedarán en poder de la Diputación a la finalización del contrato. El máximo de puntos a otorgar por este criterio será de 10 puntos.

Referidos equipos serán instalados donde la Diputación considere precisos para la correcta prestación del servicio (Palacio Provincial; Edificio Vargas; Centro Cultural San Clemente o Residencia San Juan de Dios).

El precio de licitación se sitúa en 135.780 (IVA excluido)


V. CLASIFICACION DE LAS OFERTAS. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y NOTIFICACION DE LA ADJUDICACION:

La Base 5.4 del Pliego de Prescripciones Técnicas, literalmente establece:

"(...) 5.4. Terminado el acto se extenderá acta de todo lo acontecido, pasándose a continuación a los Servicios Técnicos indicados en el apartado N) del cuadro de características, la documentación contenida en los sobres B y C, a fin de que emitan informe técnico en el que hagan constar, de forma razonada, la valoración estimada respecto de cada oferta recibida, en función de los criterios de la valoración contenidos en el presente pliego y la clasificación de licitadores, así como la indicación del licitador que obtuviere la máxima puntuación (...)

De conformidad con la reglamentación anteriormente transcrita, se ha procedido a la valoración de cada una de las ofertas presentadas por las empresas licitadoras aplicando el criterio contenido en el apartado L) del referido cuadro de características del PCAP.

EMPRESA LICITADORA	Precio Ofertado (IVA excluido)	Baja Temeraria
FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.	132.539 euros	NO
AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	134.641,20 euros	NO



LICITADORES	AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	VALORACION ESTIMADA (puntos)	FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	VALORACION ESTIMADA (puntos)
PRECIO (€)/Valoración	134.641,20	24,60	132.539,00	70,00
2) PERSONAL EXTRA: Hasta 20 puntos. 0,1 puntos/hora				
	Horas	VALORACION ESTIMADA		
AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	200,00	20,00		
FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	30,00	3,00		

3. SUMINISTRO DE EQUIPOS DE VIDEOVIGILANCIA		
5 puntos por cada equipo. Máximo 10,00 puntos		
	Número equipos	VALORACION ESTIMADA
AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	2,00	10,00
FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	2,00	10,00

3.- CONCLUSION:

A la vista de todo cuanto antecede, se propone la clasificación de ofertas en los siguientes términos:

VALORACION FINAL	
	PUNTUACIÓN
FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U	83,00
AVIZOR PORTAL DE SEGURIDAD, S.L.	54,60

Por tanto, se propone la adjudicación al primer clasificado como oferta económica más ventajosa en los siguientes términos:

- **Adjudicatario: FISSA SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.L.U**
- **Precio del contrato: 132.539 euros (IVA excluido)**
Duración del contrato: Un año a partir del 10 de enero de 2016.

Es todo lo que tengo el honor de informar, sometiendo el mismo a otro mejor fundado en derecho. Toledo a 20 de diciembre de 2016.- Fdo. Pilar Ortega Dulce.